

OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Art. 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A. y de lo C.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el desconocimiento de la información del destinatario, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Oficina de Gestión Urbanística de la Secretaria de Planeación, por medio del Oficio SPM 4988 (ARCO 81674) de noviembre 08 de 2019, citó al señor **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ** con la finalidad de notificarlo personalmente del contenido de la Resolución N° 331 de abril 26 de 2019, por medio de la cual se le negó el desconocimiento de unas escaleras en zona verde y/o antejardín (CARRERA 23 N° 5 – 11, Barrio Alcazares)

Como quiera que la empresa de mensajería CALI EXPRESS LTDA, realizó la devolución de la citación, por medio del presente aviso se procede a notificar al señor **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ**, del contenido de la Resolución N° 331 de abril 26 de 2019, por medio de la cual se le negó el desconocimiento de unas escaleras en zona verde y/o antejardín (CARRERA 23 N° 5 – 11, Barrio Alcazares) contra la cual les asiste el derecho, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de desfijación de este aviso, de interponer recurso de reposición ante la señora Secretaria de Planeación y de apelación ante el señor Alcalde Municipal.

El presente Aviso se fija por un término de 5 días en la cartelera de la Oficina de Gestión Urbanística, y se publica en la página electrónica de la Alcaldía de Manizales.

Fecha Fijación: **NOVIEMBRE 13 DE 2019 A LAS 7:00 A.M.**

Fecha Desfijación: **NOVIEMBRE 20 DE 2019 A LAS 4:00 P.M.**


JORGE ALBERTO VASQUEZ BOTERO
Profesional Universitario

RESOLUCIÓN No. 331 DEL 26 DE ABRIL DE 2019

"POR LA CUAL SE NIEGA UN RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN"

La Secretaría de Planeación Municipal, haciendo uso de las atribuciones legales conferidas por el artículo 113 del Acuerdo 0958 de 2017 "Por el cual se adopta la Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **10.267.426**, en calidad de propietario del predio ubicado en la **Carrera 23 N° 5 - 11**, barrio Alcázares del Municipio de Manizales, predio identificado con ficha catastral N° 1-04-0516-0021-000 y matrícula inmobiliaria 100-98444; por medio de **GED 30126-18** el día **24 de julio de 2018** presentó ante la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales solicitud de reconocimiento de escaleras ubicadas en zona verde y/o antejardín, con sus respectivos anexos.

Que la solicitud de reconocimiento a que se refiere el párrafo anterior ha sido presentada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Acuerdo Municipal 0958 del 02 de agosto de 2017 "Por el cual se adopta la Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales":

"ARTÍCULO 113.-RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONAS VERDES Y/O ANTEJARDINES. A partir de la entrada en vigencia del presente Plan, se podrán reconocer las escaleras localizadas sobre zonas verdes y/o antejardines en Manizales, siempre y cuando la zona verde y/o antejardín que las contiene no tengan a su vez cerramientos, garajes u otro tipo de elementos que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito; y no se ocupe en ningún caso, el área correspondiente a andenes o vía pública.

PARÁGRAFO 1: Para el efecto, el interesado deberá solicitar el reconocimiento ante la Secretaría de Planeación Municipal, quien realizará la visita técnica y emitirá la respectiva acta de reconocimiento.

Quienes no cumplan con las condiciones necesarias para el reconocimiento, tendrán un término de un (1) año para la adecuación a partir de la entrada en vigencia del presente Plan, con el fin de mejorar las condiciones de la escalera y/o zona verde en la que se localiza; para lo cual deberán solicitar nuevamente el reconocimiento.


PARÁGRAFO 2: Sobre las escaleras que hayan sido objeto de reconocimiento por parte de la Secretaría de Planeación, la Administración Municipal suspenderá los procesos de restitución de las mismas y los procesos por infracción a la norma urbanística que estén en curso; únicamente en aquellos casos que estén directamente relacionados con la escalera objeto de reconocimiento. En ningún caso se reconocerán escaleras nuevas construidas con posterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan."


Que el señor **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ** presentó la solicitud conforme a los presupuestos de procedibilidad establecidos por la Secretaría de Planeación, los cuales corresponden a:

1. Formulario de solicitud de reconocimiento de escaleras en zonas verdes y/o antejardines debidamente diligenciado.



Dada en Manizales a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2019


MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: Lukas Muñoz Salgado - Técnico Operativo - Secretaría de Planeación 
Revisó: Deyber Tiberio Vallejo González. Ing.Civil - Profesional Universitario - Secretaría de Planeación. 

NOTIFICACION PERSONAL

En Manizales a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve (2019) SE NOTIFICA PERSONALMENTE, el señor (a) _____, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. _____ del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____, emanada por la Secretaría de Planeación Municipal.

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, según lo establecido en el CPACA.


EL NOTIFICADO

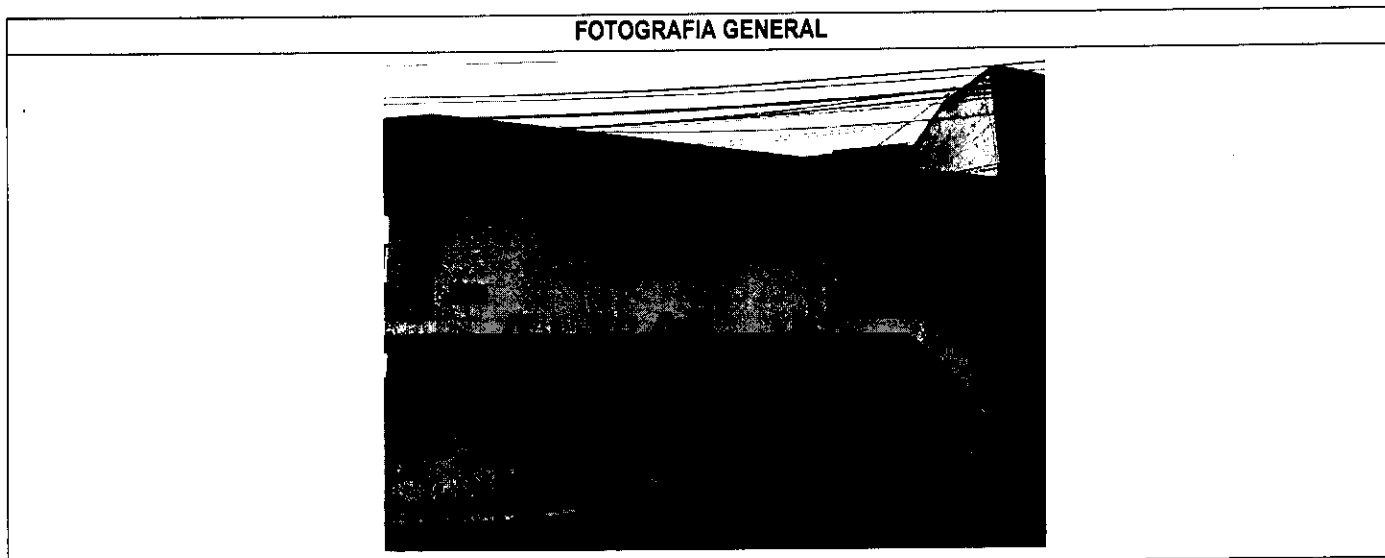
NOTIFICADOR:

Nombre: _____
Firma: _____
C.C. _____

Nombre: _____
Firma: _____
CC: _____

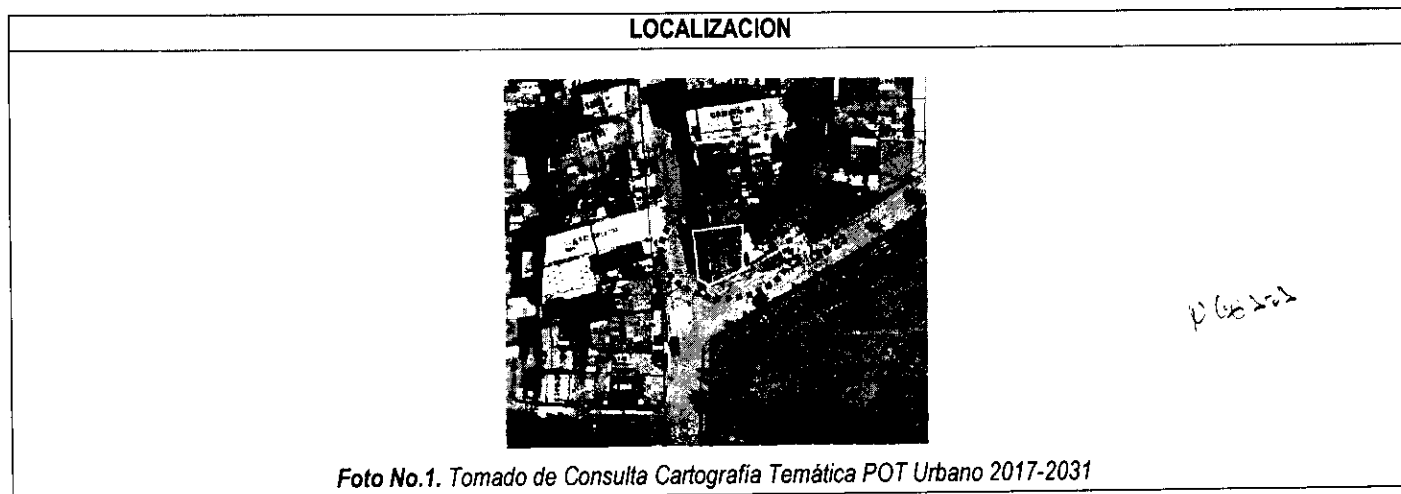
331 26-04-2019

 <p>ALCALDÍA DE MANIZALES</p> <p>Secretaría de Planeación</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE INMUEBLES PARA RECONOMIENTO DE ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN</p>	<p>GESTIÓN FÍSICA</p>
--	---	-----------------------



IDENTIFICACION	
RADICACIÓN:	Solicitud del 24 de Julio de 2018 GED 30126
PROPIETARIO:	Carlos Alberto Rodríguez
CÉDULA O NIT	C.C 10. 267.426 de Manizales
DIRECCION:	Carrera 23 No.5-11
FICHA CATASTRAL:	01-04-0516-0021-000
BARRIO / COMUNA:	Alcázares/ Atardeceres
FECHA DE LA VISITA	26 de Octubre 2018
NOMBRE FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA	Ing. Civil Maria Camila Molina Mesa

LOCALIZACIÓN DE LAS ESCALERAS			
ZONA VERDE	<input type="checkbox"/>	ANTEJARDÍN	<input checked="" type="checkbox"/>
ANDEN	<input type="checkbox"/>	CALZADA	<input type="checkbox"/>



ALCALDÍA DE
MANIZALES



Secretaría de Planeación

FICHA TÉCNICA DE INMUEBLES PARA RECONOMIENTO DE
ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN

GESTIÓN FÍSICA

REGISTRO FOTOGRÁFICO 26-10-2018

ANTECEDENTES



Foto No. 1 Tomada de Google Street View 2013

ESTADO ACTUAL



Foto No. 2 Estado actual del predio ubicado en la Carrera 23 No 5-11

PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO / CARTA CATASTRAL



Foto No. 3. Planteamiento Urbanístico tomado del POT anterior.

FOTOGRAFÍA ESCALERAS



Foto No.4 Escaleras en antejardín.

PERFIL DE VÍA



Foto No.6 Perfil de vía tomado en sitio calzada 7,00 m andén 1,50 m y antejardín 3,00 m